

MAT.: CONTRATA A PLAZO INDEFINIDO, A DOÑA JUDITH MARCELA MUÑOZ DURAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

3 0 DIC 2021

DECRETO: Nº P

3796

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley № 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

8. D.A. № 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

9. D.A. Nº 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.

10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

11. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-D.A. N° 2432 de fecha 17.12.2021, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2021, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.

-Notificación realizada el día 20 de diciembre del año 2021, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.

-Documento de fecha 20 de diciembre 2021, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

DECRETO:

I. Contrátese a plazo indefinido, a doña doña **JUDITH MARCELA MUÑOZ DURAN** de profesión **Nutricionista**, Cédula Nacional de Identidad № de profesión Nutricionista, domiciliada en

para que se desempeñe como **Nutricionista** en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:

- ✓ Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- √ Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
- II. Déjese constancia que la funcionaria ingresó al servicio el 01 de abril del 2015.
- III. Reconózcase 1.599, 99 puntos por experiencia y 831 puntos por capacitación.
- IV. Asimílese a la categoría B, Nivel 13, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2022.
- V. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta Nº 215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE CRALIDAD DE マっ JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DE CONTROL NICIPA **FECHA** 3 0 DIC 2021 RECEPCIÓN JYM/MGB/U.C./DYD/do. DF 3 1\DIQ 2021 DISTRIBUCION: Secretaria Municipal FECHA SALIUM: OBSERVACIÓN Nº Muñoz Duran (1) Judith